

PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS INDECOPÍ

Secretaría Técnica de la Sala Especializada
en Eliminación de Barreras Burocráticas

¿Qué es una barrera burocrática según DL 1256?

CONDICIONAR, RESTRINGIR
U OBSTACULIZAR el acceso
y/o permanencia de los agentes
económicos en el mercado.

AFECTAR TRAMITACIÓN
de procedimientos sujetos a
simplificación administrativa.

**Toda exigencia,
requisito, limitación,
prohibición o cobro
IMPUESTOS por una
entidad de la
Administración
Pública**

**Disposición
administrativa**



**Actuación
material**



**Acto
administrativo**



RES. 0102-2024/SEL-INDECOPI

Mifarma S.A.C., Boticas IP S.A.C., Jorsa de la Selva S.A.C. VS MINSA

Prohibición de vender víveres en farmacias y boticas

Prohibición de brindar el servicio de consultas médicas en farmacias y boticas

¿ES LEGAL, SEGÚN DL 1256?

- MINSA es competente.
- MINSA cumplió con las formalidades para imponer las medidas.
- MINSA no contravino otras normas del ordenamiento jurídico.

SÍ



¿ES RAZONABLE SEGÚN DL 1256?

- MINSA **NO** acreditó que la medida no es desproporcionada: no realizó un análisis costo – beneficio para imponer la prohibición. (Venta de víveres).
- MINSA **NO** acreditó que la medida no es arbitraria: no identificó un problema que deba ser solucionado a través de la prohibición. (Consultas médicas).

NO

RES. 0102-2024/SEL-INDECOPI (análisis razonabilidad)

Mifarma S.A.C., Boticas IP S.A.C., Jorsa de la Selva S.A.C. VS MINSA

	ARBITRARIA		DESPROPORCIONAL	
Prohibición de vender víveres en farmacias y boticas	1. Interés público que sustenta la medida	✓	1. Evaluación de impactos positivos y negativos	✗
	2. Problema que se busca resolver con la medida	✓	2. Medida genera más beneficios o costos	
	3. Idoneidad de la medida	✓	3. Medidas alternativas menos costosas o igualmente efectivas	
Prohibición de brindar el servicio de consultas médicas en farmacias y boticas	1. Interés público que sustenta la medida	✓	1. Evaluación de impactos positivos y negativos	
	2. Problema que se busca resolver con la medida	✗	2. Medida genera más beneficios o costos	
	3. Idoneidad de la medida		3. Medidas alternativas menos costosas o igualmente efectivas	

Según DL 1256: INAPLICACIÓN de las prohibiciones ÚNICAMENTE para el CASO EN CONCRETO

RES. 0102-2024/SEL-INDECOPI

Mifarma S.A.C., Boticas IP S.A.C., Jorsa de la Selva S.A.C. VS MINSA

Las empresas denunciantes mantienen la obligación de cumplir con las condiciones técnicas y sanitarias mínimas establecidas por el Ministerio de Salud en los manuales de buenas prácticas, así como en las normas complementarias. Esto implica que la referida entidad mantiene las competencias para fiscalizar y supervisar el cumplimiento de dichas condiciones.





Gracias 